

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 92**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **92-2018**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **cinco de febrero**  
5 **del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los  
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes  
7 siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**  
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez  
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

12  
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Xinia Méndez Paniagua, Francisco Coto Vargas y  
14 Armando Sandoval Sandoval.

15  
16 **SÍNDICO PROPIETARIO:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas**.

17  
18 **AUSENTES:** Rosario Leandro Ortiz- **Regidora suplente**, José Jesús Camacho  
19 Ureña- **Regidor suplente**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**,  
20 Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Ana Yancy Quesada  
21 Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico**  
22 **propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

23  
24 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

25  
26 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las  
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,  
28 el cual se aprobó en forma unánime.

29  
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31  
32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
34 (para este día 5 de 5).

1 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente del distrito de Juan Viñas,  
2 justifica su ausencia a ésta sesión, por asuntos laborales.

3

4 - La señora Rosario Leandro Ortiz, Regidora suplente, justifica su ausencia a  
5 ésta sesión, por asuntos personales.

6

7

**ARTÍCULO III. Audiencias**

8

9 **No hubo.**

10

11 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 91**

12

13

**ACUERDO 1º**

14 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,  
15 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 91 y la **aprueba y ratifica en**  
16 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores  
17 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez  
18 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

19

20 - El señor regidor propietario José Mauricio Rodríguez Cascante, ingresa a  
21 las dieciocho horas con diez minutos, cuando ya se había discutido y  
22 aprobado el acta.

23

24 El señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros, solicita que  
25 se altere el orden del día, y se incluya un Artículo numerado IV-A, para conocer el  
26 control de acuerdos municipales del mes de Enero de 2018, elaborado por la  
27 Secretaría del Concejo, a petición verbal de este Concejo.

28

29

**ACUERDO 2º**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la alteración del  
31 orden del día, propuesta por el señor Presidente Municipal, e incluir un Artículo  
32 numerado IV-A.

33 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**ARTÍCULO IV-A. Control de Acuerdos Municipales**

- La señora Secretaria del Concejo nos presenta un Informe de Control de Acuerdos Municipales, correspondiente al mes de ENERO 2018, como se detalla:

CONTROL DE ACUERDOS MUNICIPALES ENERO 2018					
FECHA	Nº ACUERDO	ACTA	ASUNTO	TEXTO DEL ACUERDO	ESTADO
08/01/2018	Acuerdo 2º Artículo V	ORDINARIA 88	Oficio PAC JFCA- (resto ilegible) de fecha 20 de diciembre de 2017, enviado por el señor Diputado Javier Cambrero Arguedas. Les manifiesta lo siguiente "...les solicito el reglamento municipal sobre otorgamiento de las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Nº 9047.	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria; para que se sirva dar oportuna respuesta.	PENDIENTE DE RESPUESTA
08/01/2018	Acuerdo 3º Artículo V	ORDINARIA 88	Oficio S.M. 581-2017 fechado 22 de diciembre, enviado por el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique. Les manifiestan lo siguiente "...consultando sobre el estado de la Partida Especifica 2016, CUNETEADO TIPO MURO ESCOLLERA DE LA ZANJA QUE CORRE POR EL COSTADO OESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LAS VUELTAS, por un monto de 66.409.949.90 (seis millones cuatrocientos nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 90/100), el cual a la fecha no ha sido ejecutado..."	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal; para que se sirva dar respuesta.	ALCALDÍA BRINDA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO Nº 42-ALJI-2018 DEL 30-01-2018. <b>FINQUITADO</b> CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA 92-2018 DE 05-02-2018
08/01/2018	Acuerdo 4º Artículo V	ORDINARIA 88	Oficio Nº 16766 fechado 22 de diciembre de 2017, recibido el 08 de enero de 2018, enviado por el licenciado Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República. Informe del seguimiento de la gestión acerca de la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los gobiernos locales.	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para que se sirva realizar un análisis del informe de cita y comunique a este Concejo sus conclusiones.	PENDIENTE DE RESPUESTA
08/01/2018	Acuerdo 5º Artículo V	ORDINARIA 88	Oficio Nº 16713 fechado 22 de diciembre de 2017, recibido el 08 de enero de 2018, enviado por el licenciado Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área de scalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la actividad realizada por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación	Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez; solicitándoles que con relación al Informe Nº DFOE-DL-IF-00013-2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, Informe acerca de la actividad realizada por los Comités de Deportes y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba, elaborado por la Contraloría General de la República; se sirvan dar cumplimiento dentro del término de ley, a lo dispuesto por el órgano contralor en las páginas 20 y 21 del informe citado, puntos 4.11, 4.12, 4.13, 4.14 y comunicar a este Concejo.	PENDIENTE DE RESPUESTA.
08/01/2018	Acuerdo 7º Artículo V	ORDINARIA 88	Copia de nota fechada 19 de diciembre, enviada por el señor Luis Fernando Rivera Cascante a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, solicitando enderezar procedimiento.	Por llevar razón el Tribunal mencionado y por haberlo solicitado el apelante, se procede a enderezar los procedimientos, como sigue: Este Concejo Municipal mantiene lo acordado en el Acuerdo 1º del Artículo XI, de la sesión No 34, celebrada el 12 de diciembre del 2016, siendo su única variante, eliminar el envío del expediente completo y foliado al superior jerárquico impropio sea el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda por resultar prematuro y en su lugar proceder a NOTIFICAR por el medio señalado a los apelantes el Acuerdo 1º del Artículo XI, de la sesión No 34, celebrada el 12 de diciembre del 2016 y este acuerdo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Notifíquese al señor Luis Fernando Rivera Cascante y al Lic. Enrique Rojas Franco por el medio señalado para que ejerzan si a bien lo tienen el recurso correspondiente contra lo aquí resuelto.	NOTIFICADO

08/01/2018	Acuerdo 1º INCISO A Artículo VII	ORDINARIA 88	Solicitud de Alcaldía INFORME 01-2018	Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar un aumento salarial para todos los y las trabajadoras de este ayuntamiento, correspondiente al 2% a la base, conforme al IPC emitido por el Banco Central de Costa Rica, y en concordancia con lo establecido por el artículo 100 del Código Municipal. Dicho aumento salarial corresponde al primer semestre del año en curso y rige a partir del 01 de enero del 2018; autorizando a la Administración Municipal para el cálculo y pago de estos derechos laborales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Que se comunique este acuerdo a la señorita Alcaldesa Municipal y a los señores Contador y Tesorero Municipal.	EJECUTADO
08/01/2018	Acuerdo 1º INCISO B Artículo VII	ORDINARIA 88	Solicitud de Alcaldía INFORME 01-2018	Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Jiménez, para el fortalecimiento de los procesos participativos de gestión integrada del recurso hídrico en el cantón de Jiménez; de igual forma se autoriza a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la firma de ese convenio.	NOTIFICADO
08/01/2018	Acuerdo 1º INCISO E Artículo VII	ORDINARIA 88		Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la Directora Regional del Ministerio de Educación Pública, Regional Turrialba; solicitando que se sirva indicarnos lo que sucede con el funcionamiento del Centro Educativo José María Castro Madriz del distrito de Pejibayé; según supuestos sucesos acaecidos a finales del año 2017, que manifiesta la comunidad, entre los cuales se enumeran: 1. Cerraron la escuela porque no quieren al director. 2. No hubo lecciones durante 22 días aproximadamente. 3. No se realizó dentro de la escuela las fiestas de la alegría. 4. Algunos padres de forma violenta abrieron los candados para sacar los títulos de graduación de los niños de sexto grado. 5. La graduación no se realizó en la escuela. Requerimos con todo respeto una explicación del MEP sobre estos hechos, ya que nos preocupa enormemente la afectación a la comunidad estudiantil, de igual forma la manera en que la Junta de Educación de ese centro escolar haya actuado en relación a los hechos enumerados anteriormente; y más preocupante aun lo que sucederá durante el curso lectivo de este año 2018, que ya casi inicia. Es vehemente nuestra solicitud de intervención por parte de ese ministerio para serena y llevar a feliz puerto esta situación, siempre en aras del bienestar estudiantil; que es el que debe privar en este caso. Se dice que el MEP está investigando una supuesta denuncia contra el director de ese centro, razón por la cual consideramos, que el señor director debería ser reubicado mientras finaliza dicha investigación.	<b>FINIQUITADO.</b> SE BRINDA RESPUESTA CON EL OFICIO DRET-DR-0005-2018 DE FECHA 15 DE ENERO, FIRMADO POR LA SRA. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ BADILLA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN TURRIALBA. CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA 90-2018 DE 22-01-2018
08/01/2018	Acuerdo 1º Artículo XI	ORDINARIA 88		Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al ingeniero Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración; solicitándole que se sirva realizar una inspección, a la construcción que realiza la Asociación Solidarista de Empleados Hacienda Juan Viñas, a un costado del parque de la comunidad; y que brinde un informe al respecto.	<b>FINIQUITADO.</b> SE BRINDA RESPUESTA CON EL OFICIO DCCV-042-2018 FECHADO 31 DE ENERO, FIRMADO POR EL INGENIERO CLAUDIO QUIRÓS MARTÍNEZ, ENCARGADO DE CONSTRUCCIONES, CATASTRO Y VALORACIÓN. CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA 92-2018 DE 05-02-2018
15/01/2018	Acuerdo 5º Artículo V	ORDINARIA 89	Oficio Nº 01-2018-ODDP fechado 15 de enero, enviado por los señores Efrén Núñez Nájera y Nuria Fallas Mejía, miembros del Órgano Director del Debido Proceso	Este Concejo acuerda por Unanimidad; al amparo del artículo 258 de la Ley General de la Administración Pública, AMPLIAR el plazo para rendir las conclusiones, en un mes contado a partir de la firmeza de este acuerdo, al Órgano Director del Debido Proceso que se realiza a la funcionaria Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, en razón de estar estudiando la prueba aportada por la investigada, en la audiencia celebrada el pasado 10 de enero del 2018, momento en el cual hizo su descargo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.	NOTIFICADO
15/01/2018	Acuerdo 1º Artículo VII	ORDINARIA 89	Solicitud de Alcaldía INFORME 02-2018	Una vez analizada con todas las formalidades de ley; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria Nº 01-2018 de este ayuntamiento, conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:	NOTIFICADO

1

2

3

15/01/2018	Acuerdo 1º INCISO A Artículo VIII	ORDINARIA 89	Solicitud de Junta Vial SESIÓN ORDINARIA 01-2018	Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para el pago de horas extras, a los siguientes funcionarios operativos, cuando sea necesario efectuar trabajos extraordinarios para el Departamento de Gestión Vial Municipal: Juan Fernández Mora, Allan Fernández López y Jean Carlo Rodríguez Vega, previa solicitud por escrito, elaborada por el Director del Departamento de Gestión Vial Municipal, justificando dicho pago. El presente acuerdo rige a partir del mes de enero del año 2018 y hasta el mes de enero del 2019. De igual forma se autoriza al señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal. Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.	NOTIFICADO
15/01/2018	Acuerdo 1º INCISO B Artículo VIII	ORDINARIA 89	Solicitud de Junta Vial SESIÓN ORDINARIA 01-2018	señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para el pago de viáticos y transporte dentro del país, con recursos de la Ley 8114, a funcionarios de la Municipalidad de Jiménez, cuando realicen gestiones o diligencias propias del Departamento de Gestión Vial Municipal o la Junta Vial Cantonal. El presente acuerdo rige a partir del mes de enero del año 2018 y hasta el mes de enero del 2019, lo anterior conforme a la boleta que se presente al departamento de Tesorería. De igual forma se autoriza al señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal. Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.	NOTIFICADO
15/01/2018	Acuerdo 1º INCISO C Artículo VIII	ORDINARIA 89	Solicitud de Junta Vial SESIÓN ORDINARIA 01-2018	Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para realizar la compra de bienes y servicios; y solicitar el pago respectivo sin autorización previa de la Junta Vial Cantonal y del Concejo Municipal, hasta por un monto máximo de C1.000.000,00 (un millón de colones exactos) según como lo establece el Reglamento de Egresos Municipales, a partir del mes de enero de 2018 y hasta el mes de enero de 2019, para cada uno de los siguientes rubros de las leyes 8114 y 9329:	NOTIFICADO

1

15/01/2018	Acuerdo 1º INCISO D Artículo VIII	ORDINARIA 89	Solicitud de Junta Vial SESIÓN ORDINARIA 01-2018	Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la tramitación y formalización de un crédito con el Banco Popular, con el fin de brindar financiamiento de infraestructura vial a las comunidades de Juan Viñas y Pejibaye. El financiamiento corresponde a un monto total de C286.577.258,00, los cuales se utilizarán para financiar proyectos de infraestructura vial distribuidos de la siguiente manera: Juan Viñas 7. Recarpeteo Calles Urbanas Santa Elena 8. Relastreo Camino Santa Marta 9. Recarpeteo II Etapa Camino El Ingenio Monto para el distrito de Juan Viñas: C145.153.758,00 Pejibaye 9. Recarpeteo II Etapa Calles Urbanas Pejibaye centro 10. Recarpeteo Calles La Pangola 11. Relastreo camino La Ponciana 12. Colocación de carpeta asfáltica Plaza Vieja Monto para el distrito de Pejibaye: C141.153.758,00 Pago: De manera trimestral de los recursos de las leyes 8114 y 9329. Con copia a Contabilidad, Tesorería, Gestión Vial y Proveeduría.	NOTIFICADO
------------	--------------------------------------	--------------	--	--	------------

2

15/01/2018	Acuerdo 1º INCISO E Artículo VIII	ORDINARIA 89	Solicitud de Junta Vial SESIÓN ORDINARIA 01-2018	Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, del Informe Resumido de Rendición de Cuentas del Departamento de Gestión Vial Municipal y la Junta Vial Cantonal, correspondiente al año 2017, de la siguiente forma: JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL AÑO 2017. De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria y al Decreto N° 40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el cual determina la obligación de divulgar las diferentes actividades y labores realizadas a través de los medios de comunicación apropiados, el Departamento de Gestión Vial del Cantón de Jiménez presenta el Informe Resumido de Rendición de Cuentas para el año 2017. Esta entidad se reunió en 13 ocasiones, de las cuales fueron 11 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias. DESGLOSE DE INVERSIÓN SEGÚN ORIGEN DE LOS RECURSOS Origen de los recursos Monto Ejecutado/Comprometido % según origen Ley 8114/9329 ¢ 584,534,115.76 93.49% Comisión Nacional de Emergencias ¢ 10,500,000.00 1.68% Impuestos Bienes Inmuebles -Cemento ¢ 27,916,350.00 4.46% Inversión Servicio Aseo Vías ¢ 2,300,000.00 0.37% ¢ 625,250,465.76	NOTIFICADO
15/01/2018	Acuerdo 1º INCISO F Artículo VIII	ORDINARIA 89	Solicitud de Junta Vial SESIÓN ORDINARIA 01-2018	Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la Convocatoria al Informe Anual de Rendición de Cuentas de la Junta Vial Cantonal y el Departamento de Gestión Vial Municipal, de la siguiente manera: CONVOCATORIA. Se le comunica a la ciudadanía del cantón de Jiménez, que el próximo jueves 22 de febrero de 2018, a la 1:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Jiménez, se llevará a cabo una asamblea pública y abierta, en la cual la Junta Vial Cantonal de Jiménez, brindará un informe detallado de las labores realizadas durante el año 2017.	NOTIFICADO

1

15/01/2018	Acuerdo 1º INCISO G Artículo VIII	ORDINARIA 89		Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial; manifestándole la apremiante necesidad de contar con un terreno propio, para albergar la maquinaria municipal; razón por la cual se le solicita que evalúe este asunto y nos informe al respecto.	PENDIENTE DE RESPUESTA
15/01/2018	Acuerdo 1º Artículo XI	ORDINARIA 89		Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar nota de condolencia a la Familia Olsen Calderón, por la lamentable pérdida del joven Sebastián Olsen Calderón. Que el Señor les dé la fortaleza necesaria para seguir adelante- bajo la fe que a todos nos ampara y nos garantiza, que él se encuentra ahora gozando de la presencia del Señor y de la vida eterna, y que seguirá vivo en el corazón de todos quienes en vida le amaron.	NOTIFICADO
15/01/2018	Acuerdo 2º Artículo XI	ORDINARIA 89		Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar nota al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal; solicitándole que ejecute el cierre con candados del bulevar de Pejibaye; debido a que se irrespeta el mismo. O bien que utilice otro mecanismo que considere más eficaz para proteger ese espacio y a quienes lo utilizan.	SE BRINDA RESPUESTA CON EL OFICIO 033-2018-DGVM. SE REALIZARÁ SOLICITUD DE CIERRE DE VÍAS ANTE EL MOPT.
15/01/2018	Acuerdo 3º Artículo XI	ORDINARIA 89		Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar nota a la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; solicitándole que explique qué hacía dentro de la oficina de la Auditoría, el día miércoles 10 de enero, encontrándose en período de vacaciones.	PENDIENTE DE RESPUESTA

2

22/01/2018	Acuerdo 2º Artículo V	ORDINARIA 90	Oficio DEFMC-262-2017 fechado 26 de diciembre, enviado por el licenciado Alberto Camacho Pereira, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Cartago indicando fechas de sesiones anuales.	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Alcaldía Municipal, para su atención en cuanto a la fecha y solicitud de refrigerio.	NOTIFICADO
22/01/2018	Acuerdo 3º Artículo V	ORDINARIA 90	Oficio S.M. 005-2018 fechado 15 de enero, enviado por el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, solicitando incluir el monto de 35 millones para construcción del puente sobre el río de las Vueltas.	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Alcaldía Municipal, para su atención.	ALCALDÍA BRINDA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO Nº 42-ALJI-2018 DEL 30-01-2018. FINQUITADO CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA 92-2018 DE 05-02-2018
22/01/2018	Acuerdo 5º Artículo V	ORDINARIA 90	Nota fechada 16 de enero, enviada por el señor Luis Fernando Rivera Cascante, vecino de Juan Viñas, Recurso de Revocatoria y Recurso de Apelación en Subsidio contra del acto administrativo tomado por este Honorable Concejo Municipal de Jiménez, en Sesión Ordinaria Número 88-2018, del día lunes 08 de enero de 2018, Artículo V, Acuerdo 7º	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al licenciado Guillermo Brenes Cambrero, Abogado externo, a quien se le contrata para que brinde asesoría legal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia al señor Luis Fernando Rivera Cascante.	NOTIFICADO. SE BRINDA RESPUESTA EN SESIÓN ORDINARIA 92-2018.
22/01/2018	Acuerdo 6º Artículo V	ORDINARIA 90	Oficio S.M. 012-2018 fechado 22 de enero, enviado por el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, adjuntando el Informe de Ejecución Presupuestaria del IV trimestre de 2017.	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al señor Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda	INCLUIDO EN EL INFORME DE EJECUCIÓN CONSOLIDADA DEL IV TRIMESTRE DEL 2017. COCCIDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA 92 DEL 05-02-2018. FINQUITADO.
22/01/2018	Acuerdo 7º Artículo V	ORDINARIA 90	Oficio Nº 01-CCPJ-2018 fechado 22 de enero, enviado por la señorita Adriana Esquivel Ramírez, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, indicando que el señor Héctor Agüero Luna ha concluido su labor dentro del comité.	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Alcaldía Municipal, para que se sirva realizar los trámites pertinentes e informar al Concejo	PENDIENTE DE RESPUESTA

1

22/01/2018	Acuerdo 1º Artículo VII	ORDINARIA 90	Solicitud de Alcaldía INFORME 03-2018	Una vez analizado con todas las formalidades de ley, este Concejo acuerda por Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado; darle su aprobación al Presupuesto Extraordinario 1-2018 "Consolidado" de la Municipalidad de Jiménez y su respectivo Plan Operativo, presentado por el señor Luis Mario Portuguéz Solano, Alcalde Municipal a.i. De igual forma se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su aprobación, conforme se detalla a continuación:	NOTIFICADO
22/01/2018	Acuerdo 1º Artículo XI	ORDINARIA 90		Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal; solicitándole un informe sobre el asfaltado de La Victoria, trabajos pendientes e inspección de lo realizado, debido a quejas por mal trabajo.	PENDIENTE DE RESPUESTA
29/01/2018	Acuerdo 2º INCISO A Artículo V	ORDINARIA 91	Oficio 031-2018-DGVM fechado 29 de enero, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.	Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial Municipal; como respuesta a su oficio 031-2018-DGVM fechado 29 de enero, manifestándole; que al tratarse de montos tan elevados que se generan con la compra de combustible, consideramos necesario que se solicitaran tres cotizaciones, como en el resto de compras autorizadas a la Alcaldía Municipal; pues obviamente desconocíamos el contenido del artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; por lo cual sería importante que la redacción de los acuerdos que solicite su departamento, contengan los articulados de ley que permitan ciertas situaciones especiales en materia de contratación administrativa; de esa forma no existiría atraso ni para ustedes ni para nosotros. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.	NOTIFICADO

2

29/01/2018	Acuerdo 2º INCISO B Artículo V	ORDINARIA 91	Oficio 031-2018-DGVM fechado 29 de enero, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.	Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para realizar la compra de 2000 litros de diesel semanales; a la empresa Servicentro de Turrialba JSM S.A. cédula jurídica 3-101-617286; a partir del mes de enero del año 2018 y hasta enero del 2019. Además se le solicita al Departamento de Gestión Vial Municipal, que dentro del informe que presentan mensualmente se incorpore el gasto de combustible que se haya tenido en el mes. De igual forma se autoriza al señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, para el pago respectivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.	NOTIFICADO
29/01/2018	Acuerdo 3º Artículo V	ORDINARIA 91		Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota a los Departamentos de Planificación Sectorial y Previsión Vial del MOPT; solicitando el cierre de vía, en el tramo en que se encuentra ubicado el boulevard, en el centro del distrito de Pejibaye del cantón Jiménez; tomando en cuenta que ese boulevard existe ya hace bastante tiempo.	SE RELACIONA CON EL ACUERDO 2º DEL ARTÍCULO XI DE LA SESIÓN 89-2018 SOBRE SOLICITUD A GESTIÓN VIAL MUNICIPAL DE CIERRE DEL BOULEVARD NOTIFICADO.
29/01/2018	Acuerdo 4º Artículo V	ORDINARIA 91	Nota fechada 27 de enero, enviada por el señor Giovanni Chávez Calvo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de El Humo de Pejibaye	Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al señor Giovanni Chávez Calvo- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de El Humo de	PENDIENTE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

3

4

**Acta Sesión Ordinaria 92 del 05-02-2018**

1

**ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Juan Gabriel Solano  
3 Sánchez, Encargado de Administración Tributaria, solicitando nos informe si  
4 atendió el acuerdo 2º del Artículo V de la Sesión Ordinaria 88 del 08 de enero del  
5 año en curso, que se le comunicó mediante oficio N° 738-2018 fechado 16 de  
6 enero.

7

8

**ACUERDO 2º**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Trentino Mazza  
10 Corrales, Contador Municipal, solicitando su respuesta al acuerdo 4º del Artículo V  
11 de la Sesión Ordinaria 88 del 08 de enero del año en curso, que se le comunicó  
12 mediante oficio N° 740-2018 fechado 16 de enero.

13

14

**ACUERDO 3º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al arquitecto Luis Enrique  
16 Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, solicitando su respuesta al  
17 acuerdo 1º inciso G del Artículo VIII de la Sesión Ordinaria 89 del 15 de enero del  
18 año en curso, que se le comunicó mediante oficio N° 752-2018 fechado 23 de  
19 enero.

20

21

**ACUERDO 4º**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al arquitecto Luis Enrique  
23 Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, solicitando su respuesta al  
24 acuerdo 1º del Artículo XI de la Sesión Ordinaria 90 del 22 de enero del año en  
25 curso, que se le comunicó mediante oficio N° 762-2018 fechado 30 de enero.

26

27

**ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

28

29 **1- Copia de oficio N° 42-ALJI-2018 fechado 30 de enero, enviado por el señor**  
30 **Luis Mario Portugués Solano, Alcalde Municipal a.i., al Concejo Municipal de**  
31 **Distrito de Tucurrique.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...En atención al oficio S.M. 581-2017, relacionado con  
33 la Partida Específica 2016, Cuneteado tipo muro escollera de la zanja que corre  
34 por el costado Oeste de la Plaza de Deportes de Las Vueltas, está consignado con  
35 un monto de ¢5.768.955,<sup>00</sup> y será incluido en el Presupuesto Extraordinario a



1 presentar después de realizada la liquidación presupuestaria del año 2017. Se  
2 estima su ejecución durante el primer semestre del presente año, previa  
3 aprobación del Presupuesto Extraordinario por parte de la Contraloría General de  
4 la República. Referido además a la partida presupuestaria de ¢35.000.000  
5 correspondiente a la Construcción de Bastiones para un Puente Vehicular sobre el  
6 Río Las Vueltas, en el sector de Pisirí se les comunica que también será  
7 incorporado dentro de dicho Presupuesto Extraordinario. Sin embargo para  
8 realizar la contratación pertinente a este proyecto se ha de contar con los planos  
9 constructivos del puente vehicular, debidamente registrados por un profesional  
10 responsable, con el fin de que el objeto contractual de dicho cartel se adecúe a las  
11 necesidades del sitio. De igual manera es necesario nos indiquen con qué  
12 recursos se va a financiar la construcción de la superestructura del puente en sí,  
13 con en el entendido que es mejor realizar una sola contratación por todo el puente  
14 que ir construyéndolo por partes, pues esto podría afectar la integridad de las  
15 estructuras.” **Se toma nota.**

16

17 **2- Oficio S.M. 022-2017 fechado 26 de enero de 2018, enviado por el Concejo**  
18 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

19 Les manifiestan lo siguiente “...Hecha la presentación del ajuste de liquidación  
20 presupuestaria 2017, se refleja un saldo de **¢335 485 954.31 (trescientos treinta**  
21 **y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y**  
22 **cuatro colones con 31/100)**, por lo que este Concejo Municipal de conformidad  
23 con la legislación: ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: 1.  
24 Aprobar el detalle de Superávit Específico por un monto de **¢306 981 828.50**  
25 (trescientos seis millones novecientos ochenta y un mil ciento sesenta y dos  
26 colones con 34/100). 2. Aprobar el detalle de Superávit Libre, por un monto de **¢28**  
27 **504 125.81** (veinte ocho millones quinientos cuatro mil ciento veinticinco con  
28 81/100). 3. Aprobar el Informe semestral de evaluación presupuestaria II semestre  
29 2017...”

30

31

**ACUERDO 2º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor  
33 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

34

1 **3- Oficio S.M. N.003-2018 fechado 31 de enero, enviado por el señor Wilberth**  
2 **Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

3 Les manifiestan lo siguiente "...Para los trámites pertinentes envió nota de  
4 remisión de los anexos de la liquidación 2017 del Concejo Municipal de Distrito de  
5 Tucurrique..."

6  
7

#### **ACUERDO 3º**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor  
9 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

10

11 **4- Oficio DCCV-042-2018 fechado 31 de enero, enviado por el ingeniero**  
12 **Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y**  
13 **Valoración.**

14 Les manifiesta lo siguiente "...En respuesta al oficio N° SC-743-2018, se realizó el  
15 día 12 de enero del presente año una inspección en los trabajos de construcción  
16 de ferretería de la Asociación Solidarista de Empleados Hacienda Juan Viñas, al  
17 costado norte del parque de Juan Viñas. Se observa la ejecución de actividades  
18 relacionadas con obra gris (cimientos, columnas, vigas, muros, estructura de  
19 techo). Se determina el cumplimiento de los siguientes aspectos conforme lo  
20 establece la Ley y Reglamento de Construcciones:

- 21 1. No se invade la vía pública y se respeta la línea de construcción (Art. 10 y  
22 18 Ley de Construcciones)
- 23 2. La construcción se lleva a cabo dentro de los límites de las colindancias del  
24 terreno sin afectación a terceros. Sin embargo, surgió la inquietud acerca  
25 de las ventanas del antiguo edificio del correo ubicadas en la colindancia  
26 oeste y que serían eventualmente tapadas por pared medianera, pero  
27 cuando este edificio fue construido (periodo 1932-1936) no se respetó la  
28 distancia mínima de 3 m que señala el artículo 407 del Código Civil (que  
29 rige desde el año 1885).
- 30 3. No se ha causado daño o destrucción en servicios públicos (Art. 12 Ley de  
31 Construcciones)
- 32 4. Por parte del Arq. Luis Molina, del Departamento de Gestión Vial Municipal,  
33 se realizó una vigilancia en relación con el uso racional de las vías públicas  
34 y se le dictaron a los encargados del proyecto las medidas para el tránsito

- 1 de peatones por las aceras, las cuales serán reconstruidas (Art. 13 Ley de  
2 Construcciones).
- 3 5. La construcción cuenta con licencia municipal N°064-2017, emitida desde el  
4 05 de octubre del año anterior, por lo que se encuentra vigente (Art. 74 Ley  
5 de Construcciones).
- 6 6. No se han cometido las infracciones señaladas en el artículo 89 de la Ley  
7 de Construcciones.
- 8 7. En la nueva construcción no se han abierto ventanas en las colindancias  
9 (Art. IV.20 Reglamento de Construcciones)



10  
11

#### 12 **ACUERDO 4º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor Luis  
14 Fernando Rivera Cascante, para su conocimiento.

15

16

#### **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

17

18 **No hubo.**

19

20

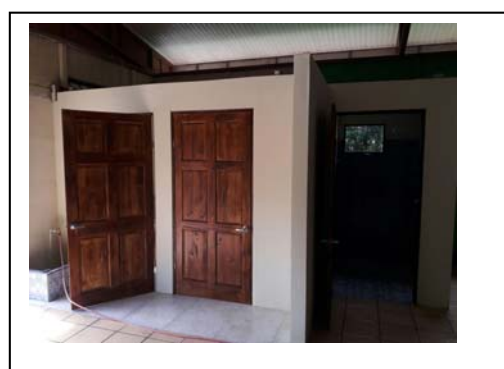
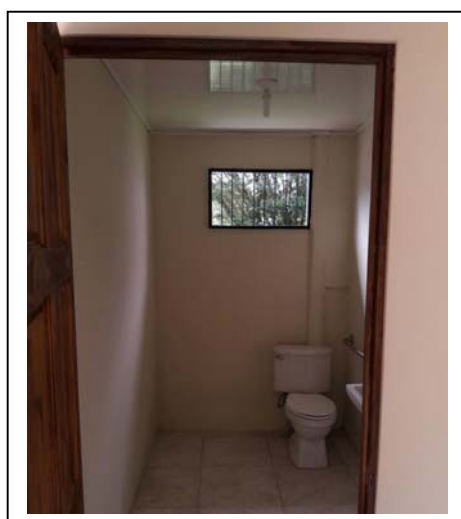
#### **ARTÍCULO VII. Informe del Alcalde a.i.**

21

22 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N° 05-2018. 05/Febrero/2018.**  
23 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo

1 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 29 de enero al  
2 02 de febrero del 2018 como detallo a continuación:

- 3 • Atención al público.
- 4 • Asuntos Administrativos.
- 5 • Asistí a la Asamblea General de APROASUR.
- 6 • Reunión con la Comisión Dignificadora de los Distritos de Tucurrique y  
7 Pejibaye.
- 8 • Se inicia con la colocación de los Playgrounds adquiridos con recursos del  
9 PANI, se inició con su colocación en Plaza Vieja, continuando con los  
10 ubicados en el Boulevard de Pejibaye. A su vez se inició un proceso de  
11 restauración de los playgrounds ubicados en el distrito de Juan Viñas.
- 12 • Se finalizaron las obras de remodelación de los servicios sanitarios en el  
13 Salón comunal de Pejibaye.



25 Trabajos realizados bajo supervisión de DGVM.

- 26 • Se continúa con la construcción de aceras en la entrada de la comunidad  
27 de Los Alpes de Juan Viñas. De igual manera el día de hoy se inicia con el  
28 proyecto de reconstrucción de gradas hacia el INVU (ubicadas en el sector  
29 posterior al Monumento al Agua).
- 30 • Continúa el proceso de colocación de una carpeta asfáltica en El Humo de  
31 Pejibaye. Actualmente se encuentra en proceso las mejoras en la estructura  
32 del camino para la posterior colocación del asfalto.
- 33 • De igual manera se continúa con el proyecto de reconstrucción de caños en  
34 Plaza Vieja de Pejibaye.



1

2

- Les presento para su análisis y aprobación el informe de Evaluación Presupuestaria del año 2017.”

3

4

5

#### **ACUERDO 1º**


6

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria

7

8

Consolidado, correspondiente al IV Trimestre del año 2017, conforme se detalla:

	
<b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>	
<b><u>INFORME DE EJECUCIÓN</u></b> <b><u>PRESUPUESTARIA</u></b>	
<b><u>IV TRIMESTRE 2017</u></b>	
<b>02/02/2017</b>	

9

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA**  
**IV TRIMESTRE 2017 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2017)**

PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
Ingresos Tributarios	87.300.685,88	24,03%	57.447.578,60	27,09%	144.748.264,48	25,16%
Ingresos No Tributarios	77.480.032,08	21,33%	16.836.544,09	7,94%	94.316.576,17	16,39%
Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	6.594.223,76	1,81%	278.021,07	0,13%	6.872.244,83	1,19%
Transferencias de Capital	191.954.219,07	52,83%	137.502.885,00	64,84%	329.457.104,07	57,26%
Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>Ingresos del Período</b>	<b>363.329.160,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>212.065.028,76</b>	<b>100,00%</b>	<b>575.394.189,55</b>	<b>100,00%</b>
Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Superavit Especifico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>363.329.160,79</b>	<b>100%</b>	<b>212.065.028,76</b>	<b>100%</b>	<b>575.394.189,55</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA**  
**IV TRIMESTRE 2017 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2017)**

N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	67.895.961,11	26,62%	27.736.450,76	37%	95.632.411,87	29%
2	Servicios Municipales	63.672.830,99	24,96%	13.939.937,05	18%	77.612.768,04	23%
3	Inversiones	122.500.222,21	48,03%	34.133.596,91	45%	156.633.819,12	47%
4	Partidas Específicas	1.000.000,00	0,39%	0,00	0%	1.000.000,00	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>255.069.014,31</b>	<b>100,00%</b>	<b>75.809.984,72</b>	<b>100%</b>	<b>330.878.999,03</b>	<b>100%</b>

1

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA**  
**IV TRIMESTRE 2017 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2017)**

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	105.644.181,01	41%	14.827.884,00	20%	120.472.065,01	36%
1	Servicios	51.543.107,12	20%	22.418.072,20	30%	73.961.179,32	22%
2	Materiales y Suministros	28.597.000,25	11%	18.874.319,00	25%	47.471.319,25	14%
3	Intereses y Comisiones	6.596.685,49	3%	0,00	0%	6.596.685,49	2%
5	Bienes Duraderos	26.008.888,60	10%	2.275.286,76	3%	28.284.175,36	9%
6	Transferencias corrientes	25.355.545,18	10%	17.414.422,76	23%	42.769.967,94	13%
8	Amortización	11.323.606,66	4%	0,00	0%	11.323.606,66	3%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>255.069.014,31</b>	<b>100%</b>	<b>75.809.984,72</b>	<b>100%</b>	<b>330.878.999,03</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS - EGRESOS CONSOLIDADO**  
**IV TRIMESTRE 2017 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2017)**

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
	Ingresos Reales del Período	363.329.160,79	212.065.028,76	575.394.189,55
	Egresos Totales del Período	255.069.014,31	75.809.984,72	330.878.999,03
	<b>Diferencia Neta</b>	<b>108.260.146,48</b>	<b>136.255.044,04</b>	<b>244.515.190,52</b>

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales  
02/02/2017

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA					
IV TRIMESTRE 2017 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2017)					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>363.329.160,79</b>	<b>212.065.028,76</b>	<b>575.394.189,55</b>	<b>100,00%</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>171.374.941,72</b>	<b>74.562.143,76</b>	<b>245.937.085,48</b>	<b>42,74%</b>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>87.300.685,88</b>	<b>57.447.578,60</b>	<b>144.748.264,48</b>	<b>25,16%</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>23.393.387,17</b>	<b>19.591.852,00</b>	<b>42.985.239,17</b>	<b>7,47%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	23.393.387,17	19.591.852,00	42.985.239,17	7,47%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	23.393.387,17	19.591.852,00	42.985.239,17	7,47%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>59.179.506,33</b>	<b>37.732.170,15</b>	<b>96.911.676,48</b>	<b>16,84%</b>
1.1.3.2.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE</b>	<b>20.774.269,27</b>	<b>17.842.503,27</b>	<b>38.616.772,54</b>	<b>6,71%</b>
1.1.3.2.01.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE</b>	<b>20.574.269,27</b>	<b>17.842.503,27</b>	<b>38.416.772,54</b>	<b>6,68%</b>
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	1.302.503,00	0,00	1.302.503,00	0,23%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	16.138.735,27	16.138.735,27	32.277.470,54	5,61%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	16.138.735,27	16.138.735,27	32.277.470,54	5,61%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	3.133.031,00	1.703.768,00	4.836.799,00	0,84%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,03%</b>
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	200.000,00	0,00	200.000,00	0,03%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	200.000,00	0,00	200.000,00	0,03%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>38.405.237,06</b>	<b>19.889.666,88</b>	<b>58.294.903,94</b>	<b>10,13%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	38.405.237,06	19.889.666,88	58.294.903,94	10,13%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	36.672.242,06	18.988.241,88	55.660.483,94	9,67%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1.732.995,00	901.425,00	2.634.420,00	0,46%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4.727.792,38</b>	<b>123.556,45</b>	<b>4.851.348,83</b>	<b>0,84%</b>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>4.727.792,38</b>	<b>123.556,45</b>	<b>4.851.348,83</b>	<b>0,84%</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	3.709.341,30	0,00	3.709.341,30	0,64%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	1.018.451,08	123.556,45	1.142.007,53	0,20%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>77.480.032,08</b>	<b>16.836.544,09</b>	<b>94.316.576,17</b>	<b>16,39%</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>72.505.369,70</b>	<b>13.892.561,25</b>	<b>86.397.930,95</b>	<b>15,02%</b>
1.3.1.1.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>23.812.577,28</b>	<b>0,00</b>	<b>23.812.577,28</b>	<b>4,14%</b>
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	23.759.777,28	0,00	23.759.777,28	4,13%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	52.800,00	0,00	52.800,00	0,01%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>48.652.960,56</b>	<b>13.650.194,75</b>	<b>62.303.155,31</b>	<b>10,83%</b>
1.3.1.2.04.00.0.0.000	<b>ALQUILERES</b>	<b>282.500,00</b>	<b>610.000,00</b>	<b>892.500,00</b>	<b>0,16%</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	282.500,00	610.000,00	892.500,00	0,16%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>46.588.172,00</b>	<b>13.040.194,75</b>	<b>59.628.366,75</b>	<b>10,36%</b>
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	1.317.307,00	0,00	1.317.307,00	0,23%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3.821.422,00	0,00	3.821.422,00	0,66%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	38.780.137,00	13.040.194,75	51.820.331,75	9,01%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	28.321.806,00	10.873.989,20	39.195.795,20	6,81%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	7.454.116,00	2.166.205,55	9.620.321,55	1,67%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	3.004.215,00	0,00	3.004.215,00	0,52%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	2.669.306,00	0,00	2.669.306,00	0,46%

Página 3,

1

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	2.669.306,00	0,00	2.669.306,00	0,46%	Página 4
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	2.669.306,00	0,00	2.669.306,00	0,46%	
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>1.782.288,56</b>	<b>0,00</b>	<b>1.782.288,56</b>	<b>0,31%</b>	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Venta de otros servicios	1.782.288,56	0,00	1.782.288,56	0,31%	
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>39.831,86</b>	<b>242.366,50</b>	<b>282.198,36</b>	<b>0,05%</b>	
<b>1.3.1.3.02.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>39.831,86</b>	<b>242.366,50</b>	<b>282.198,36</b>	<b>0,05%</b>	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	39.831,86	242.366,50	282.198,36	0,05%	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	39.831,86	242.366,50	282.198,36	0,05%	
<b>1.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>807.989,76</b>	<b>464.374,09</b>	<b>1.272.363,85</b>	<b>0,22%</b>	
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>807.989,76</b>	<b>464.374,09</b>	<b>1.272.363,85</b>	<b>0,22%</b>	
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>807.989,76</b>	<b>464.374,09</b>	<b>1.272.363,85</b>	<b>0,22%</b>	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	807.989,76	464.374,09	1.272.363,85	0,22%	
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>206.835,00</b>	<b>0,00</b>	<b>206.835,00</b>	<b>0,04%</b>	
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>206.835,00</b>	<b>0,00</b>	<b>206.835,00</b>	<b>0,04%</b>	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	206.835,00	0,00	206.835,00	0,04%	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	60.449,00	0,00	60.449,00	0,01%	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	146.386,00	0,00	146.386,00	0,03%	
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>3.959.837,62</b>	<b>2.479.608,75</b>	<b>6.439.446,37</b>	<b>1,12%</b>	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1.859.558,98	2.479.608,75	4.339.167,73	0,75%	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	2.089.059,23	0,00	2.089.059,23	0,36%	
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	11.219,41	0,00	11.219,41	0,00%	
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.594.223,76</b>	<b>278.021,07</b>	<b>6.872.244,83</b>	<b>1,19%</b>	
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>6.594.223,76</b>	<b>278.021,07</b>	<b>6.872.244,83</b>	<b>1,19%</b>	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.594.223,76	278.021,07	6.872.244,83	1,19%	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	1.026.322,76	278.021,07	1.304.343,83	0,23%	
1.4.1.3.03.00.0.0.000	Aporte PANI (transferencias corrientes)	5.567.901,00	0,00	5.567.901,00	0,97%	
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>191.954.219,07</b>	<b>137.502.885,00</b>	<b>329.457.104,07</b>	<b>57,26%</b>	
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>191.954.219,07</b>	<b>137.502.885,00</b>	<b>329.457.104,07</b>	<b>57,26%</b>	
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>191.954.219,07</b>	<b>137.502.885,00</b>	<b>329.457.104,07</b>	<b>57,26%</b>	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	159.285.507,00	137.502.885,00	296.788.392,00	51,58%	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	140.361.526,00	137.502.885,00	277.864.411,00	48,29%	
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas específicas	18.923.981,00	0,00	18.923.981,00	3,29%	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	32.668.712,07	0,00	32.668.712,07	5,68%	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	77.750,06	0,00	77.750,06	0,01%	
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Aporte del INDER para proyectos de inversión	20.572.358,01	0,00	20.572.358,01	3,58%	
2.4.1.3.03.00.0.0.000	Aporte del PANI para proyectos de inversión	12.018.604,00	0,00	12.018.604,00	2,09%	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
	02/02/2017					

1



**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA**  
**IV TRIMESTRE 2017 (Del 01 Octubre al 31 Diciembre 2017)**

		JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	
<b>PROGR.</b>	<b>01</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>01</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>37.090.663,71</b>	<b>12.923.757,00</b>	<b>50.014.420,71</b>
	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>33.103.537,46</b>	<b>12.287.826,00</b>	<b>45.391.363,46</b>
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13.403.216,32	6.497.687,00	19.900.903,32
	0.01.02	Jornales	271.450,00	0,00	271.450,00
	0.01.03	Servicios especiales	1.134.424,52	0,00	1.134.424,52
	0.02.01	Tiempo extraordinario	104.236,40	0,00	104.236,40
	0.02.05	Dietas	2.028.350,00	506.338,00	2.534.688,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	3.000.897,76	1.083.162,00	4.084.059,76
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.609.433,46	0,00	2.609.433,46
	0.03.03	Decimotercer mes	6.597.934,00	2.749.818,00	9.347.752,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.915.118,00	670.671,00	2.585.789,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	101.115,00	38.700,00	139.815,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	1.027.328,00	393.171,00	1.420.499,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	303.345,00	116.092,00	419.437,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	606.689,00	232.187,00	838.876,00
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3.678.784,72</b>	<b>635.931,00</b>	<b>4.314.715,72</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	34.400,00	60.536,00	94.936,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	231.655,00	231.655,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	103.550,00	103.550,00
	1.03.01	Información	64.000,00	0,00	64.000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	200.019,40	0,00	200.019,40
	1.04.02	Servicios jurídicos	750.000,00	0,00	750.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	1.143.980,00	115.240,00	1.259.220,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	369.615,32	124.950,00	494.565,32
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.065.770,00	0,00	1.065.770,00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	51.000,00	0,00	51.000,00
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>223.276,53</b>	<b>0,00</b>	<b>223.276,53</b>
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	117.057,40	0,00	117.057,40
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	6.219,13	0,00	6.219,13
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.000,00	0,00	100.000,00
	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>85.065,00</b>	<b>0,00</b>	<b>85.065,00</b>
	5.01.05	Equipos y programas de cómputo	85.065,00	0,00	85.065,00
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>02</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>5.449.752,22</b>	<b>0,00</b>	<b>5.449.752,22</b>
	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5.449.752,22</b>	<b>0,00</b>	<b>5.449.752,22</b>
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.666.985,52	0,00	1.666.985,52
	0.03.01	Retribución por años servidos	671.256,43	0,00	671.256,43
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.231.771,27	0,00	1.231.771,27
	0.03.03	Decimotercer mes	1.180.637,00	0,00	1.180.637,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	338.643,00	0,00	338.643,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17.880,00	0,00	17.880,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	181.659,00	0,00	181.659,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	53.640,00	0,00	53.640,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	107.280,00	0,00	107.280,00

1

ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	25.355.545,18	14.812.693,76	40.168.238,94	Pág 6
6.01.01		<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	<b>266.358,89</b>	<b>512.923,90</b>	<b>779.282,79</b>	
6.01.01.1		Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	266.358,89	512.923,90	779.282,79	
6.01.02		<b>Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados</b>	<b>2.834.423,74</b>	<b>1.766.308,26</b>	<b>4.600.732,00</b>	
6.01.02.1		Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% ibi)	1.516.955,00	1.538.771,69	3.055.726,69	
6.01.02.2		Fondo Parques Nacionales (Timbres )	1.136.829,12	196.367,18	1.333.196,30	
6.01.02.3		Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10% Timbre Parques Nacionales.)	180.639,62	31.169,39	211.809,01	
6.01.03		<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>9.768.072,00</b>	<b>6.066.670,98</b>	<b>15.834.742,98</b>	
6.01.03.1		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	2.157.250,00	937.432,00	3.094.682,00	
6.01.03.2		Juntas de Educación ( 10 % ibi)	7.610.822,00	5.129.238,98	12.740.060,98	
6.01.04		<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>12.486.690,55</b>	<b>6.466.790,62</b>	<b>18.953.481,17</b>	
6.01.04.1		Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	11.150.000,00	0,00	11.150.000,00	
6.01.04.1		Comité Distrital de Deportes y Recreación **Tucurrique**	0,00	6.011.500,62	6.011.500,62	
6.01.04.2		Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	732.642,89	0,00	732.642,89	
6.01.04.3		Unión Nacional de Gobiernos Locales	604.047,66	455.290,00	1.059.337,66	
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>			<b>67.895.961,11</b>	<b>27.736.450,76</b>	<b>95.632.411,87</b>	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	8.751.411,65	3.133.298,71	11.884.710,36	
	0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>8.287.407,44</b>	<b>1.240.645,00</b>	<b>9.528.052,44</b>	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.076.170,37	800.773,00	3.876.943,37	
	0.01.02	Jornales	213.543,10	0,00	213.543,10	
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.114.624,97	27.625,00	2.142.249,97	
	0.03.03	Decimotercer mes	1.813.638,00	261.548,00	2.075.186,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	518.031,00	72.116,00	590.147,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27.352,00	3.898,00	31.250,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	277.888,00	39.603,00	317.491,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	82.053,00	11.694,00	93.747,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	164.107,00	23.388,00	187.495,00	
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>48.694,50</b>	<b>300.000,00</b>	<b>348.694,50</b>	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	48.694,50	0,00	48.694,50	
	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	300.000,00	300.000,00	
	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>415.309,71</b>	<b>1.592.653,71</b>	<b>2.007.963,42</b>	
	2.01.99	Otros productos químicos	30.209,00	359.153,71	389.362,71	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	168.934,30	0,00	168.934,30	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	117.486,55	233.500,00	350.986,55	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	98.679,86	0,00	98.679,86	

1

SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	25.846.312,57	8.961.142,05	34.807.454,62	Pág 7
	0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13.192.854,25</b>	<b>1.299.413,00</b>	<b>14.492.267,25</b>	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.528.942,61	745.219,00	6.274.161,61	
	0.01.03	Servicios especiales	291.540,45	0,00	291.540,45	
	0.01.02	Jornales	583.265,00	0,00	583.265,00	
	0.01.05	Suplencias	80.222,44	0,00	80.222,44	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	360.177,67	0,00	360.177,67	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.879.905,08	60.161,00	1.940.066,08	
	0.03.03	Decimotercer mes	2.835.364,00	331.983,00	3.167.347,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	791.236,00	77.547,00	868.783,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	41.776,00	4.189,00	45.965,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	424.442,00	42.588,00	467.030,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	125.328,00	12.576,00	137.904,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	250.655,00	25.150,00	275.805,00	
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>9.706.382,46</b>	<b>5.060.000,05</b>	<b>14.766.382,51</b>	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.028.000,00	0,00	1.028.000,00	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	215.730,00	0,00	215.730,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	281.990,00	0,00	281.990,00	
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	4.225.000,05	4.225.000,05	
	1.03.01	Información	360.540,00	0,00	360.540,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	217.811,41	0,00	217.811,41	
	1.04.02	Servicios jurídicos	515.000,00	25.000,00	540.000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.050.000,00	810.000,00	1.860.000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	200.850,00	0,00	200.850,00	
	1.06.01	Seguros	917.366,00	0,00	917.366,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	857.060,00	0,00	857.060,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.621.438,05	0,00	1.621.438,05	
	1.09.99	Otros impuestos	149.077,00	0,00	149.077,00	
	1.99.99	Otros servicios no especificados	2.291.520,00	0,00	2.291.520,00	
	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.947.075,86</b>	<b>0,00</b>	<b>2.947.075,86</b>	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	348.100,31	0,00	348.100,31	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	269.732,22	0,00	269.732,22	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1.439.215,94	0,00	1.439.215,94	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	22.690,00	0,00	22.690,00	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	396.868,00	0,00	396.868,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	21.515,00	0,00	21.515,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	99.954,39	0,00	99.954,39	
	2.99.99	Otros útiles materiales y suministros diversos	349.000,00	0,00	349.000,00	
	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>2.601.729,00</b>	<b>2.601.729,00</b>	
	6,03,01	Prestaciones legales	0,00	2.601.729,00	2.601.729,00	

2

SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	31.850,00	509.996,29	541.846,29	Pág 8
	0	REMUNERACIONES	31.850,00	0,00	31.850,00	
	0.01.02	Jornales	31.850,00	0,00	31.850,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	509.996,29	509.996,29	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	509.996,29	509.996,29	
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	3.823.780,19	410.000,00	4.233.780,19	
	0	REMUNERACIONES	2.688.756,12	0,00	2.688.756,12	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.173.016,84	0,00	1.173.016,84	
	0.01.02	Jornales	303.575,00	0,00	303.575,00	
	0.01.05	Suplencias	164.371,10	0,00	164.371,10	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	236.860,60	0,00	236.860,60	
	0.03.01	Retribución por años servidos	48.736,58	0,00	48.736,58	
	0.03.03	Decimotercer mes	488.738,00	0,00	488.738,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	132.463,00	0,00	132.463,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.993,00	0,00	6.993,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	71.057,00	0,00	71.057,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20.981,00	0,00	20.981,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	41.964,00	0,00	41.964,00	
	1	SERVICIOS	529.000,00	410.000,00	939.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	99.000,00	0,00	99.000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	410.000,00	410.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	430.000,00	0,00	430.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	606.024,07	0,00	606.024,07	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	555.755,00	0,00	555.755,00	
	2.01.99	Otros productos químicos	30.800,00	0,00	30.800,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	19.469,07	0,00	19.469,07	
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	3.659.331,28	0,00	3.659.331,28	
	0	REMUNERACIONES	650.503,88	0,00	650.503,88	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	118.317,14	0,00	118.317,14	
	0.01.02	Jornales	430.550,00	0,00	430.550,00	
	0.03.01	Retribución por años servidos	28.332,74	0,00	28.332,74	
	0.03.03	Decimotercer mes	44.588,00	0,00	44.588,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.911,00	0,00	13.911,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	735,00	0,00	735,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.461,00	0,00	7.461,00	

1

	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.202,00	0,00	2.202,00	Pág 9
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.407,00	0,00	4.407,00	
	1	SERVICIOS	2.218.485,00	0,00	2.218.485,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	42.985,00	0,00	42.985,00	
	1.04.06	Servicios generales	1.935.000,00	0,00	1.935.000,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	40.500,00	0,00	40.500,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	200.000,00	0,00	200.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	790.342,40	0,00	790.342,40	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	113.400,00	0,00	113.400,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,48	0,00	5,48	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	543.236,92	0,00	543.236,92	
	2.99.99	Otros útiles materiales y suministros diversos	133.700,00	0,00	133.700,00	
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	16.415.987,80	0,00	16.415.987,80	
	0	REMUNERACIONES	9.119.287,45	0,00	9.119.287,45	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.963.665,29	0,00	3.963.665,29	
	0.01.02	Jornales	433.295,40	0,00	433.295,40	
	0.01.05	Suplencias	17.438,00	0,00	17.438,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	275.759,07	0,00	275.759,07	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.293.507,69	0,00	1.293.507,69	
	0.03.03	Decimotercer mes	1.924.680,00	0,00	1.924.680,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	586.577,00	0,00	586.577,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30.970,00	0,00	30.970,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	314.659,00	0,00	314.659,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	92.910,00	0,00	92.910,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	185.826,00	0,00	185.826,00	
	1	SERVICIOS	1.418.194,24	0,00	1.418.194,24	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	189.000,00	0,00	189.000,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	443.330,24	0,00	443.330,24	
	1.04.02	Servicios jurídicos	95.000,00	0,00	95.000,00	
	1.04.03	Servicios de ingeniería	175.000,00	0,00	175.000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1.400,00	0,00	1.400,00	
	1.06.01	Seguros	225.889,00	0,00	225.889,00	
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	75.000,00	0,00	75.000,00	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	213.575,00	0,00	213.575,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.438.506,11	0,00	5.438.506,11	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	54.955,22	0,00	54.955,22	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.050.616,00	0,00	1.050.616,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	560.232,81	0,00	560.232,81	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	2.936.926,34	0,00	2.936.926,34	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	12.302,69	0,00	12.302,69	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	510.953,07	0,00	510.953,07	

2

ACUEDUCTO	2.04.02	Repuestos y accesorios	287.350,00	0,00	287.350,00	Pág 10
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	14.997,90	0,00	14.997,90	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10.172,08	0,00	10.172,08	
	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>440.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>440.000,00</b>	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	440.000,00	0,00	440.000,00	
SERVICIO	<b>10</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>2.448.578,80</b>	<b>0,00</b>	<b>2.448.578,80</b>	
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.296.966,80</b>	<b>0,00</b>	<b>2.296.966,80</b>	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.074.991,00	0,00	2.074.991,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	150.000,00	0,00	150.000,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	71.975,80	0,00	71.975,80	
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>151.612,00</b>	<b>0,00</b>	<b>151.612,00</b>	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	151.612,00	0,00	151.612,00	
SERVICIO	<b>25</b>	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>715.578,70</b>	<b>166.500,00</b>	<b>882.078,70</b>	
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>665.578,70</b>	<b>0,00</b>	<b>665.578,70</b>	
	1.02.99	Otros servicios básicos	211.699,20	0,00	211.699,20	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	86.900,00	0,00	86.900,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	42.949,50	0,00	42.949,50	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	324.030,00	0,00	324.030,00	
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50.000,00</b>	<b>166.500,00</b>	<b>216.500,00</b>	
	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	166.500,00	166.500,00	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	0,00	50.000,00	
SERVICIO	<b>28</b>	<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>1.980.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>2.080.000,00</b>	
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.980.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.980.000,00</b>	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.980.000,00	0,00	1.980.000,00	
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	100.000,00	100.000,00	
SERVICIO	<b>31</b>	<b>APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>659.000,00</b>	<b>659.000,00</b>	
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>659.000,00</b>	<b>659.000,00</b>	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	659.000,00	659.000,00	
		<b>TOTAL PROGRAMA II</b>	<b>63.672.830,99</b>	<b>13.939.937,05</b>	<b>77.612.768,04</b>	
		<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>				
GRUPO	<b>01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>1.937.500,00</b>	<b>1.147.000,00</b>	<b>3.084.500,00</b>	
Proyecto	<b>02</b>	<b>Construcción Planta Procesadora de Frutas de Pajibaye</b>	<b>1.937.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.937.500,00</b>	
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.937.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.937.500,00</b>	
	1.04.03	Servicios de ingeniería	1.937.500,00	0,00	1.937.500,00	
Proyecto	<b>05</b>	<b>Mejoras Edificios Varios Tucurrique</b>	<b>0,00</b>	<b>1.147.000,00</b>	<b>1.147.000,00</b>	
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>750.000,00</b>	<b>750.000,00</b>	
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	750.000,00	750.000,00	
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>397.000,00</b>	<b>397.000,00</b>	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	397.000,00	397.000,00	

1

GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE "PROGRAMA III"	84.861.010,54	0,00	84.861.010,54
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	36.059.725,38	0,00	36.059.725,38
	0	REMUNERACIONES	26.526.685,52	0,00	26.526.685,52
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13.941.631,37	0,00	13.941.631,37
	0.01.03	Servicios especiales	1.308.190,84	0,00	1.308.190,84
	0.01.02	Jornales	173.279,90	0,00	173.279,90
	0.01.05	Suplencias	137.613,76	0,00	137.613,76
	0.02.01	Tiempo extraordinario	418.437,34	0,00	418.437,34
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.331.506,31	0,00	2.331.506,31
	0.03.03	Decimotercer mes	5.256.518,00	0,00	5.256.518,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.433.583,00	0,00	1.433.583,00
UTGVM	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	75.690,00	0,00	75.690,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	769.018,00	0,00	769.018,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	227.073,00	0,00	227.073,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	454.144,00	0,00	454.144,00
	1	SERVICIOS	9.437.353,60	0,00	9.437.353,60
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	515.480,00	0,00	515.480,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	560.825,00	0,00	560.825,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	14.000,00	0,00	14.000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	350.000,00	0,00	350.000,00
	1.04.06	Servicios generales	996.513,60	0,00	996.513,60
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	331.980,00	0,00	331.980,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	57.460,00	0,00	57.460,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	924.152,00	0,00	924.152,00
	1.06.01	Seguros	3.650.951,00	0,00	3.650.951,00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	108.500,00	0,00	108.500,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
	1.09.99	Otros impuestos	127.492,00	0,00	127.492,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.986,26	0,00	23.986,26
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	13.310,00	0,00	13.310,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7.691,26	0,00	7.691,26
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.985,00	0,00	2.985,00
	5	BIENES DURADEROS	71.700,00	0,00	71.700,00
	5.01.03	Equipo de comunicación	71.700,00	0,00	71.700,00
Proyecto	043	Calles Urbanas Pejibaye (Asfaltado Cuadrantes) (043) (Ley 8114)	1.789.506,00	0,00	1.789.506,00
	5	BIENES DURADEROS	1.789.506,00	0,00	1.789.506,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1.789.506,00	0,00	1.789.506,00
Proyecto	094	Camino San Joaquín Pejibaye (094) (Ley 8114)	204.575,00	0,00	204.575,00
	0	REMUNERACIONES	204.575,00	0,00	204.575,00
	0.01.02	Jornales	204.575,00	0,00	204.575,00

1

Proyecto	102	Camino Callejón JV 102 (Ley 8114)	2.500,00	0,00	2.500,00	Pág 12
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500,00	0,00	2.500,00	
	2.01.99	Otros productos químicos	2.500,00	0,00	2.500,00	
Proyecto	790	Señalización vial (Sta Cecilia, Naranjito, El Resbalon) JV	9.000,00	0,00	9.000,00	
	1	SERVICIOS	9.000,00	0,00	9.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	9.000,00	0,00	9.000,00	
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	10.395.847,33	0,00	10.395.847,33	
	1	SERVICIOS	3.022.000,00	0,00	3.022.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	646.000,00	0,00	646.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2.376.000,00	0,00	2.376.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.785.347,33	0,00	2.785.347,33	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6.184,02	0,00	6.184,02	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	41.686,87	0,00	41.686,87	
	2.03.03	Madera y sus derivados	7.312,50	0,00	7.312,50	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	170.270,40	0,00	170.270,40	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	32.767,54	0,00	32.767,54	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2.527.126,00	0,00	2.527.126,00	
	5	BIENES DURADEROS	4.588.500,00	0,00	4.588.500,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4.588.500,00	0,00	4.588.500,00	
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (793) (Ley 8114)	12.461.462,41	0,00	12.461.462,41	
	3	INTERESES Y COMISIONES	5.399.586,08	0,00	5.399.586,08	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.399.586,08	0,00	5.399.586,08	
	8	AMORTIZACION	7.061.876,33	0,00	7.061.876,33	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.061.876,33	0,00	7.061.876,33	
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	595.825,00	0,00	595.825,00	
	1	SERVICIOS	96.050,00	0,00	96.050,00	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	67.500,00	0,00	67.500,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	28.550,00	0,00	28.550,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	499.775,00	0,00	499.775,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	490.075,00	0,00	490.075,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	9.700,00	0,00	9.700,00	
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	9.803.627,00	0,00	9.803.627,00	
	1	SERVICIOS	1.071.000,00	0,00	1.071.000,00	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	271.000,00	0,00	271.000,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800.000,00	0,00	800.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.732.627,00	0,00	8.732.627,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	8.290.527,00	0,00	8.290.527,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	442.100,00	0,00	442.100,00	

1

Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	1.686.613,65	0,00	1.686.613,65	Pág 13
	1	SERVICIOS	1.398.925,00	0,00	1.398.925,00	
	1.03.01	Información	24.000,00	0,00	24.000,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	432.000,00	0,00	432.000,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	942.925,00	0,00	942.925,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	287.688,65	0,00	287.688,65	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	287.688,65	0,00	287.688,65	
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales Pej y JV (799) (Ley 8114)	7.940.021,67	0,00	7.940.021,67	
	1	SERVICIOS	7.888.500,00	0,00	7.888.500,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6.057.000,00	0,00	6.057.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1.831.500,00	0,00	1.831.500,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	51.521,67	0,00	51.521,67	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	51.521,67	0,00	51.521,67	
Proyecto	801	Puente sobre le Rio Cacao Pej. (Imp. Cemento Jim. 2017) (801)	2.473.015,00	0,00	2.473.015,00	
	5	BIENES DURADEROS	2.473.015,00	0,00	2.473.015,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.473.015,00	0,00	2.473.015,00	
Proyecto	803	Compra de Maquinaria (Plan de mantenimiento) Prestamo IFAM (803)	1.439.292,10	0,00	1.439.292,10	
	1	SERVICIOS	1.439.292,10	0,00	1.439.292,10	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	487.202,10	0,00	487.202,10	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	952.090,00	0,00	952.090,00	
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	35.701.711,67	32.986.596,91	68.688.308,58	
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	4.649.748,31	0,00	4.649.748,31	
	0	REMUNERACIONES	4.548.918,31	0,00	4.548.918,31	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.782.792,52	0,00	1.782.792,52	
	0.01.03	Servicios especiales	1.083.505,45	0,00	1.083.505,45	
	0.02.02	Recargo de funciones	66.250,66	0,00	66.250,66	
	0.03.01	Retribución por años servidos	108.570,68	0,00	108.570,68	
	0.03.03	Decimotercer mes	915.203,00	0,00	915.203,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	287.052,00	0,00	287.052,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15.156,00	0,00	15.156,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	153.984,00	0,00	153.984,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45.468,00	0,00	45.468,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90.936,00	0,00	90.936,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.830,00	0,00	100.830,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.830,00	0,00	100.830,00	

2



<b>Proyecto</b>	<b>02</b>	<b>Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas</b>	<b>9.831.821,74</b>	<b>0,00</b>	<b>9.831.821,74</b>	Pág 14
	0	REMUNERACIONES	696.550,00	0,00	696.550,00	
	0.01.02	Jornales	696.550,00	0,00	696.550,00	
	1	SERVICIOS	1.526.050,00	0,00	1.526.050,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	727.050,00	0,00	727.050,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	86.000,00	0,00	86.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	436.000,00	0,00	436.000,00	
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	75.000,00	0,00	75.000,00	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	202.000,00	0,00	202.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	739.221,74	0,00	739.221,74	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4.104,54		4.104,54	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	47.755,40	0,00	47.755,40	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	272.625,90	0,00	272.625,90	
	2.03.03	Madera y sus derivados	26.126,01	0,00	26.126,01	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	114.126,56	0,00	114.126,56	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	41.386,28	0,00	41.386,28	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	233.097,05	0,00	233.097,05	
	5	BIENES DURADEROS	6.870.000,00	0,00	6.870.000,00	
	5.02.01	Edificios	6.870.000,00	0,00	6.870.000,00	
<b>Proyecto</b>	<b>03</b>	<b>Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye</b>	<b>3.869.273,49</b>	<b>0,00</b>	<b>3.869.273,49</b>	
	0	REMUNERACIONES	295.900,00	0,00	295.900,00	
	0.01.02	Jornales	295.900,00	0,00	295.900,00	
	1	SERVICIOS	1.175.350,00	0,00	1.175.350,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	673.400,00	0,00	673.400,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	250.000,00	0,00	250.000,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	186.950,00	0,00	186.950,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	65.000,00	0,00	65.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.398.023,49	0,00	2.398.023,49	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,91	0,00	0,91	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	180.060,00	0,00	180.060,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,22	0,00	0,22	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.324.800,00	0,00	1.324.800,00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,57	0,00	0,57	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	199.773,44	0,00	199.773,44	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	19.200,00	0,00	19.200,00	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3.229,72	0,00	3.229,72	
	2.99.04	Textiles y vestuario	250.000,00	0,00	250.000,00	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	420.958,63	0,00	420.958,63	
<b>Proyecto</b>	<b>04</b>	<b>Acceso a Discapitados Ley 7600</b>	<b>1.437.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.437.500,00</b>	
	5	BIENES DURADEROS	1.437.500,00	0,00	1.437.500,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1.437.500,00	0,00	1.437.500,00	

1

Proyecto	08	Mejoras Parquecito Plaza Vieja (IBI E IMP. CEMENTO)	2.574.635,63	0,00	2.574.635,63
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.324.635,63	0,00	1.324.635,63
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	209.841,37	0,00	209.841,37
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9.605,08	0,00	9.605,08
	2.02.02	Productos agroforestales	199.640,00	0,00	199.640,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	375.424,56	0,00	375.424,56
	2.03.03	Madera y sus derivados	136.950,00	0,00	136.950,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	393.174,62	0,00	393.174,62
	5	BIENES DURADEROS	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
Proyecto	14	Construcción de Aceras Entrada Los Alpes JV (IBI// IMP. CEMENTO)	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Proyecto	18	Mejoras Zonas Urbanas Pejibaye Centro (IBI // Imp. Cemento)	1.791.748,04	0,00	1.791.748,04
	1	SERVICIOS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	791.748,04	0,00	791.748,04
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	53.785,87	0,00	53.785,87
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	264.103,63	0,00	264.103,63
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	205.024,84	0,00	205.024,84
	2.03.03	Madera y sus derivados	12.450,00	0,00	12.450,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	256.383,70	0,00	256.383,70
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Serv. De Hidrantes * Jiménez*	2.583.602,60	0,00	2.583.602,60
	5	BIENES DURADEROS	2.583.602,60	0,00	2.583.602,60
	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.583.602,60	0,00	2.583.602,60
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Serv. De Acueducto * Jiménez*	4.628.781,86	0,00	4.628.781,86
	0	REMUNERACIONES	847.603,36	0,00	847.603,36
	0.01.02	Jornales	591.153,36	0,00	591.153,36
	0.02.01	Tiempo extraordinario	256.450,00	0,00	256.450,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	236.948,76	0,00	236.948,76
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	236.948,76	0,00	236.948,76
	3	INTERESES Y COMISIONES	623.954,95	0,00	623.954,95
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	623.954,95	0,00	623.954,95
	5	BIENES DURADEROS	220.000,00	0,00	220.000,00
	5.01.02	Equipo de transporte	220.000,00	0,00	220.000,00
	8	AMORTIZACION	2.700.274,79	0,00	2.700.274,79
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.700.274,79	0,00	2.700.274,79
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Serv. Recolección de Basura * Jiménez*	2.134.600,00	0,00	2.134.600,00
	3	INTERESES Y COMISIONES	573.144,46	0,00	573.144,46
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	573.144,46	0,00	573.144,46
	8	AMORTIZACION	1.561.455,54	0,00	1.561.455,54
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.561.455,54	0,00	1.561.455,54

1



Proyecto	23	Proyecto de Inversión Serv. Mantenimiento de Parques * Jiménez*	200.000,00	0,00	200.000,00
	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	200.000,00	0,00	200.000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	200.000,00	0,00	200.000,00
Proyecto	901	Construcción de Aceras, Caños y Asfaltados Distrito Tukurrique (IBI e Imp. Cemento año 2017)	0,00	30.711.310,15	30.711.310,15
	1	SERVICIOS	0,00	15.262.141,15	15.262.141,15
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	7.596.000,00	7.596.000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería		480.000,00	480.000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	7.186.141,15	7.186.141,15
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	15.449.169,00	15.449.169,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	1.580.000,00	1.580.000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1.502.335,00	1.502.335,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	8.273.105,00	8.273.105,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	2.175.740,00	2.175.740,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	1.917.989,00	1.917.989,00
Proyecto	923	Proyecto Inversión Serv. Rec. Bas. *Compra de Prensa Hidráulica*	0,00	2.275.286,76	2.275.286,76
	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	0,00	2.275.286,76	2.275.286,76
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2.275.286,76	2.275.286,76
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>			<b>122.500.222,21</b>	<b>34.133.596,91</b>	<b>156.633.819,12</b>
<b>PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS</b>					
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Proyecto	05	Salón Comunal Pejibaye Centro *Ley7755 Año 2016*	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.000.000,00		1.000.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA IV</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>			<b>255.069.014,31</b>	<b>75.809.984,72</b>	<b>330.878.999,03</b>
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
02/02/2017					

1

2 Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría  
3 General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

4

5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO X. Mociones**

14

15 1- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS:  
16 JOSÉ LUIS SANDOVAL MATAMOROS, ISIDRO SÁNCHEZ QUIRÓS, EFRÉN  
17 NÚÑEZ NÁJERA Y GEMMA BOGANTES BOLAÑOS Y EL SEÑOR REGIDOR  
18 SUPLENTE: FRANCISCO COTO VARGAS.

1 “...moción para que la alcaldía municipal intervenga con la colaboración del  
2 Ministerio de Seguridad Pública, en la problemática de seguridad ciudadana que  
3 se presenta últimamente en el distrito de Pejibaye, específicamente en asuntos de  
4 robos en la propiedad privada, y otros problemas que se arrastran desde varios  
5 años atrás. Por tanto, solicitamos solicitar y coordinar ante las autoridades  
6 competentes para negociar sobre posibles soluciones a ésta situación.”

7

8

#### **ACUERDO 1º INCISO A**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar esta moción a la Alcaldía  
10 Municipal, para su oportuna atención.

11

12

#### **ACUERDO 1º INCISO B**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al licenciado Gustavo  
14 Mata Vega, Ministro de Seguridad Pública; solicitándole con todo respeto su  
15 presencia a una sesión de este Concejo Municipal, las cuales se realizan los lunes  
16 de cada semana, a las 6 de la tarde; con la finalidad de tratar una problemática de  
17 seguridad ciudadana que afrontamos, y que no es atendida debidamente por la  
18 Fuerza Pública del cantón.

19

20

#### **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

21

22

#### **ACUERDO 1º**

23 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, Cartago, en este acto, de  
24 forma unánime, conoce y resuelve el Recurso de Revocatoria con Apelación en  
25 subsidio que interpone el señor LUIS FERNANDO RIVERA CASCANTE, en contra  
26 del Acuerdo 7, Artículo V de la sesión ordinaria número 88 del 08 de enero del  
27 2018, relacionado con el Oficio número ATMJ-091-16 de fecha 15 de noviembre  
28 del 2016, en los siguientes términos:

29

#### ***ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA***

30 **PRIMERO:** Con fecha 02 de noviembre del 2016, los recurrentes RIVERA  
31 CASCANTE y ROJAS FRANCO, solicitaron al Departamento de Patentes  
32 Municipales, “...**que se permita el uso de la patente de licores No.15 del**  
33 **Distrito de Juan Viñas, bajo la modalidad B2...**”. (Folios 0001 a 0003 del  
34 Expediente Administrativo).

1 **SEGUNDO:** Con fecha 15 de noviembre del 2016, mediante oficio ATMJ 091-16,  
2 el Departamento de Administración Tributaria de este municipio, respondió el  
3 citado oficio, el cual consta de folios 0005 al 0026. En ese oficio, se indica que la  
4 Administración Tributaria, *“...no tiene NINGÚN inconveniente en que el señor*  
5 *Rivera Cascante, explote la LICENCIA DE LICORES en los términos en que*  
6 *estuvo funcionando en los ÚLTIMOS DOCE AÑOS, bajo la CATEGORÍA D2.*  
7 *Resulta reiterativo explicarle, que la patente a que usted hace mención, sea*  
8 *la Patente de Licores No.15, es la misma que fue recategorizada de B2 a D2,*  
9 *en virtud de haber sido explotada con su anuencia por un tercero en un*  
10 *supermercado...”*. En este mismo oficio, se expone a los recurrentes, un conjunto  
11 de resoluciones de este Concejo Municipal y sobre las RESOLUCIONES DEL  
12 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que una y otra vez, han  
13 rechazado las MEDIDAS CAUTELARES que el recurrente ha presentado sobre  
14 este mismo tema.

15 **TERCERO:** Con fecha 22 de noviembre del 2016, los recurrentes RIVERA  
16 CASCANTE y ROJAS FRANCO, interponen ante el Departamento de  
17 Administración Tributaria, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en  
18 contra del Oficio ATMJ-091-16.

19 **CUARTO:** El Concejo Municipal de Jiménez, en Sesión Ordinaria No.34 celebrada  
20 el 12 de diciembre del 2016, conoció el Recurso de Apelación antes citado,  
21 procediendo a RECHAZARLO y ordenó por error enviarlo al TRIBUNAL  
22 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en su condición de Jerarca Impropio.

23 **QUINTO:** El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en  
24 resolución de las 10:40 horas del 18 de setiembre del 2017, en el Expediente 16-  
25 012231-1027-CA, declaró MAL ELEVADO el recurso de apelación interpuesto  
26 contra el oficio número ATMJ-091-16 de fecha 15 de noviembre del 2016, emitido  
27 por la Administración Tributaria de la Municipalidad de Jiménez.

28 **SEXTO:** Este Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No 88 del 08 de enero del  
29 2018, Acuerdo 7, Artículo V, resolvió: *“...Por llevar razón el Tribunal*  
30 *mencionado y por haberlo solicitado el apelante, se procedió a enderezar los*  
31 *procedimientos, de tal manera que este Concejo Municipal mantiene lo*  
32 *acordado en el Acuerdo 1º del Artículo XI, de la sesión No. 34, celebrada el*  
33 *12 de diciembre del 2016, siendo su única variante, proceder a NOTIFICAR*  
34 *por el medio señalado a los apelantes el Acuerdo 1º del Artículo XI, de la*  
35 *sesión No 34, celebrada el 12 de diciembre del 2016, y no como se dijo*

1 **originalmente que se enviara al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil**  
2 **de Hacienda por haber resultado prematuro...”**

3 **SÉTIMO:** En contra de este último acuerdo del Concejo Municipal, los recurrentes  
4 dentro del plazo de ley, interponen Recurso de Revocatoria con Apelación en  
5 subsidio, el cual se pasa a resolver como sigue:

#### 6 **ANÁLISIS DEL RECURSO y RESOLUCIÓN**

##### 7 **Sobre el Primer Motivo. Nulidad del Oficio No. ATMJ-091-16.**

8 Este Concejo Municipal, no encuentra razón alguna para variar y menos ANULAR  
9 lo que ha resuelto el Departamento de Administración Tributaria y este mismo  
10 Concejo Municipal. De manera amplia, motivada y razonada, en la Sesión  
11 Ordinaria No. 34, celebrada el 12 de diciembre del 2016, este Concejo Municipal  
12 declaró sin lugar el RECURSO DE APELACIÓN. Ahora, por tratarse de un “nuevo  
13 recurso”, es necesario que este Concejo Municipal, resuelva el mismo, aunque  
14 para ello, utilice los mismos argumentos, pues el Concejo Municipal continúa  
15 sosteniendo lo resuelto en la Sesión Ordinaria No 34 celebrada el 12 de diciembre  
16 del 2016, razón por la cual vuelve a RECHAZAR LA APELACIÓN. Los argumentos  
17 expuestos en la sesión del 12 de diciembre del 2016, son iguales al día de hoy,  
18 reiterando que no está en el ánimo del Concejo Municipal, lesionar los derechos  
19 del recurrente, relacionado con la inviolabilidad de la propiedad privada, y el  
20 derecho del ejercicio del comercio. El asunto es que el recurrente pretende  
21 “instalar” una PATENTE DE LICORES en un inmueble que está a escasos metros  
22 de la Iglesia Católica y rodeado de casas de habitación. Se ha explicado de  
23 múltiples maneras, que la patente que aduce fue RECALIFICADA a D2, en  
24 correspondencia con su actividad de Supermercado y que no es posible  
25 “resucitarla” a B2, pues no pasa los filtros de las nuevas disposiciones legales en  
26 la materia. De manera reiterada el TRIBUNAL CONTENCIOSO  
27 ADMINISTRATIVO, en su condición de Jerarca Impropio, ha dado la razón a este  
28 municipio, quien amparado en el artículo 50 de la Constitución Política, lo que  
29 hace es garantizar a los ciudadanos un ambiente sano y ecológicamente  
30 equilibrado. Téngase como parte del fundamento para resolver como se hace, la  
31 totalidad de lo expuesto en el Oficio que se pretende anular, sea el ATMJ-091-16,  
32 del 15 de noviembre del 2016. Asimismo, como lo resuelto en los Expedientes del  
33 Tribunal Contencioso Administrativo, relacionados con este mismo tema,  
34 Expedientes Nos 15-003433-1027-CA, 15-011359-1027-CA, 15-003283-1027-CA.  
35 Estos expedientes acumulados produjeron la Resolución No 529-2015, de fecha

1 30 de octubre del 2015, donde se confirman las actuaciones de la Administración y  
2 del Concejo Municipal, resolución que bien conocen los recurrentes. Mención  
3 aparte merecen otros TRES EXPEDIENTES que se tramitan en el TRIBUNAL  
4 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, los cuales están listos para el dictado de la  
5 sentencia, los tres relacionados con el objeto de la presente apelación.

6 **Sobre el Segundo Motivo. Quebrando a la Ley sustantiva...**

7 En este Segundo Motivo, los recurrentes solicitan **“...la colocación de la patente  
8 con base en lo dispuesto por la norma transitoria primera de la Ley No.  
9 9394...”** Esta *causa petendi*, es la que dicen los recurrentes que es **NOVEDOSA  
10 y que “...no había sido explotado en alguno de los otros procesos...”**, sin  
11 embargo; el Concejo Municipal, considera que no existe novedad alguna, pues no  
12 puede “COLOCAR” la citada patente a su condición original, bastando con  
13 transcribir el último párrafo del folio 009 de este Expediente Administrativo que  
14 dice: **“...La fundamentación para denegar lo solicitado por el recurrente, son  
15 los mismos para mantener lo resuelto y declarar sin lugar la REVOCATORIA  
16 solicitada, pues el apelante no aporta nuevos elementos para variar la  
17 decisión. Insiste nuevamente el apelante con argumentos que fueron  
18 presentados EXTEMPORANEAMENTE con fecha 08 de marzo del 2013, por lo  
19 que no fueron conocidos, bastando con indicar que el TRIBUNAL  
20 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA. II CIRCUITO  
21 JUDICIAL DE SAN JOSÉ, en su condición de Superior en Grado de este  
22 Concejo, así lo resolvió confirmando lo resuelto por la Municipalidad de  
23 Jiménez, agotando con ello la VÍA ADMINISTRATIVA, mediante el Voto No  
24 345-2014, de las 15:15 horas del 31 de julio del 2014..., No puede pretender el  
25 apelante, volver a discutir una y otra vez, máxime si ya fue agotada la VÍA  
26 ADMINISTRATIVA...”**

27 Agréguese como elemento adicional, para DECLARAR SIN LUGAR EL  
28 RECURSO DE APELACIÓN, que en el TRIBUNAL CONTENCIOSO  
29 ADMINISTRATIVO, están listos para el DICTADO DE LA SENTENCIA, los tres  
30 procesos que arriba fueron citados, mismos que tienen relación con la  
31 “COLOCACIÓN DE LA PATENTE” que pretenden los aquí recurrentes, a saber:

- 32 - Expediente No 16-008590-1027-CA-1 (USO DE SUELO PARA  
33 EXPLOTACIÓN DE LA PATENTE)
- 34 - Expediente No 16-002625-1027-CA-0 (RECATEGORIZACIÓN DE LA  
35 PATENTE)

1 - Expediente No 17-003958-1027-CA-4 (PATENTE PARA SALON DE  
2 EVENTOS PARA USO DE LA PATENTE).

3 En estos tres procesos, se declararon sin lugar las MEDIDAS CAUTELARES  
4 solicitadas, todas relacionadas con el objeto principal de esta apelación, sea la  
5 explotación de la PATENTE DE LICORES en un inmueble que no reúne las  
6 condiciones de distancia que la nueva ley de licores exige. En consecuencia con lo  
7 expuesto, se declara sin lugar el RECURSO DE REVOCATORIA Y SE ADMITE  
8 EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL SUPERIOR.

9 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Envíese el Expediente completo y  
10 foliado al Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, II Circuito Judicial  
11 de San José, en su condición de JERARCA IMPROPIO.

12 Comuníquese este acuerdo al señor Luis Fernando Rivera Cascante y al señor  
13 Enrique Rojas Franco por el medio señalado para atender notificaciones para que  
14 se apersonen ante el Superior dentro del plazo de ley.

15

16 - Se deja constancia que el señor regidor propietario José Mauricio  
17 Rodríguez Cascante, se abstiene de votar este acuerdo, por su parentesco  
18 con el señor Rivera Cascante, en su lugar vota la señora regidora Xinia  
19 Méndez Paniagua.

20

21

#### ACUERDO 2º

22 De este libro de Actas con el N° 73 quedan disponibles dieciocho folios que van  
23 del 483 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna haga el  
24 cierre de este libro, quedando disponibles sólo diecisiete folios. No obstante; el  
25 acta de la Sesión Ordinaria N° 92 del 05 de febrero del 2018 que es ésta, constará  
26 de más folios que los existentes, por lo cual este Concejo acuerda por medio de  
27 los votos afirmativos de los regidores propietarios José Luis Sandoval Matamoros,  
28 Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José  
29 Mauricio Rodríguez Cascante; **autorizar a la Secretaria del Concejo para que**  
30 **proceda a la anulación de los folios que van del 483 al 499** a fin de evitar que  
31 el acta quede distribuida en dos libros diferentes. Cada folio anulado debe llevar la  
32 firma y el sello de la Auditora Interna.

33 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

34

35

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

**Siendo las diecinueve horas con treinta minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

José Luis Sandoval Matamoros  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Nuria Estela Fallas Mejía  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

última línea

---